

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**HOYO DE MANZANARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La alcaldesa-presidenta, con fecha 27 de noviembre de 2023, ha dictado el decreto 1524/2023, que en su parte dispositiva dice así:

Primero.—Avocar a favor de esta Alcaldía la delegación de atribuciones del Área de Recursos Humanos y Digitalización y Nuevas Tecnologías en la concejala D.^a Ana María Lorenzo de Jesús, realizada por decreto 2023-0854, de 26 de junio, manteniendo la delegación de Administración Local, Movilidad y Transporte.

Segundo.—La atribución mantenida como delegada se deberá ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROF, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este decreto a los concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

Cuarto.—Dese cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con el artículo 44.2 del ROF para general conocimiento.

En Hoyo de Manzanares, a 29 de noviembre de 2023.—La alcaldesa, Victoria Barderas.

(03/19.955/23)

